



San José, Marzo 19 de 2001.-

**RESOLUCIÓN No 0451/2001.- Visto:** el Oficio No 0363/001 remitido por la Intendencia Municipal, adjunto al cual remite Proyecto de Decreto tendiente a denominar una calle del Departamento de San José, con el nombre del aviador uruguayo Ricardo Detomasi; **Considerando:** el informe que antecede, elaborado por la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (30 votos en 30); **Resolvió:** aprobar el informe aludido en el Considerando, sancionando en general y en particular por unanimidad de presentes (30 votos en 30) el Decreto No 2909, el que quedará redactado en los siguientes términos:

#### **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE**

#### **D E C R E T A:**

1°)- Designase con el nombre "Aviador Ricardo Detomasi" a la calle frentista y divisoria del Complejo Habitacional cuyos adjudicatarios son trabajadores del Turf, que se extiende desde calle Colonia a calle Asociación Rural de San José de Mayo.-

2°)- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE,  
EL DIA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL UNO.-

A sus efectos, pase al Ejecutivo Departamental.-

Norma G. de NOYA  
Secretaria

José Luís FALERO  
Presidente